SECRETARIA DEL INTERIOR

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO , SECRETARIO DEL INTERIOR Y SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARIA DEL INTERIOR, REMITE A LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: .	INVERSIONES LUCASENA SAS	Nº. CONTRATO: 1684-23
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ● ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: _____	

SECRETARIA JURIDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
		REMISORIO FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)

X

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
		REMISORIO FACTURA O CUENTA DE COBRO ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL EVIDENCIAS FISICAS O MAGNETICAS (CD DEBE VENIR MARCADO)

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA, PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

Powered by CamScanner

ACTA PARCIAL DE AVANCE No.1 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1684-23 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA E INVERSIONES LUCASENA S.A.S.

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	INVERSIONES LUCASENA S.A.S.
NIT	901.218.133-7
DIRECCION	CALLE 49 #22-30, BARRIO BUENOS AIRES
TELEFONO	(607) 6026989 – 3107906436
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS SERRANO DUARTE
IDENTIFICACION	91'430.874 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICIAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DE PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DENOMINADO FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO
VALOR INCIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($237'814.000) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No.1	CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE ($118.819.000) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($356.633.000) IVA INCLUIDO
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLES DE IVA (CODIGO 48-RUT)
DURACION	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL	CDP No. 23-01823 DEL 21 DE MARZO DE 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL	CDP No. 23-01823 DEL 21 DE MARZO DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	CEPAA No. 1785 DEL 17 DE MARZO DE 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL	CEPAA No. 7679 DEL 01 DE NOVIMEBRE DE 2023
SUPERVISOR	SECRETARIO DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES
BANCO DE PROYECTO	BPPID 20200680810133 BPIN 2020680810129
FECHA DE INICIO	QUINCE (15) DE JUNIO DE 2023

En el Distrito de Barrancabermeja, en las instalaciones de la Secretaría del Interior del Distrito de Barrancabermeja se reunieron el Dr. **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO** identificado con C.C. No. 91'489.276 expedida en Bucaramanga en calidad de SECRETARIO DEL INTERIOR del Distrito de Barrancabermeja de acuerdo con el Decreto No. 125 del 30 de Junio de 2015, por medio del cual se expiden y adoptan el manual de Contratación del Distrito de Barrancabermeja y en especial el Decreto No. 023 del 22 de Enero de 2021 por medio del cual se realizan unas delegaciones de funciones en las actuaciones contractuales, así como en ejercicio de las competencias otorgadas por el Art 11, literal B) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominara **EL DISTRITO**; y por otra parte la **INVERSIONES LUCASENA S.A.S.** persona jurídica comerciante identificada con NIT 901.218.133-7, entidad ubicada en la Calle 49 #22-30, representada legalmente por **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE** mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificada con C.C. No. 91'430.874 expedida en Barrancabermeja, con el fin de suscribir la presente **ACTA PARCIAL DE AVANCE No.1** conforme a la siguiente relación:

CONSIDERANDOS:

Que el contrato de prestación de servicios No. 1684-23 fue suscrito el día veintitrés (23) de Mayo de 2023 e inició el día quince (15) de Junio de 2023.

En fecha 07 de Noviembre de 2023 se suscribe adicional No.1 en valor al contrato de prestación de servicios No. 1684-23.

En fecha 10 de Noviembre de 2023 se suscribe otrosI modificatorio al adicional No.1 valor al contrato de prestación de servicios No. 1684-23

Powered by CamScanner

Que conforme lo dispuesto en la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** el valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($237'814.000) IVA INCLUIDO,** el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden Departamental y Distrital – legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc). El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista:

CODIGO DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6311	1	HABITACIÓN ESTANDAR PARA UNA (01) PERSONA	UNIDAD	199	$226.000	$44'974.000
6311	2	HABITACIÓN DOBLE PARA DOS (02) PERSONAS	UNIDAD	300	$277.000	$83'100.000
6311	3	HABITACIÓN TRIPLE PARA TRES (03) PERSONAS	UNIDAD	354	$310.000	$109'740.000
					TOTAL	$237'814.000

Que conforme a lo dispuesto en el numeral G del otrosí modificatorio No.1 al adicional en valor No.1 del contrato de prestación de servicios con RAD No. 1684-23, el cual adiciona recursos por cuantía **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE ($118.819.000) IVA INCLUIDO**, siendo valor total del contrato **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($356.633.000) IVA INCLUIDO.**

ADICIONAL

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Habitaciones estándar para 1 persona, incluye: 1 desayuno cama de 1.40 * 1.90 mts o superior, closet, mesa de noche, aire acondicionado televisor , red de internet wifi , baño privado, seguro hotelero los impuestos de Ley	NOCHE X PERSONA	109	226.000	24.634.000
1.2	Habitaciones para 2 personas incluye los 2 desayunOS, 2 camas de 1.40 * 1.90 mts o superior, closet, mesa de noche, aire acondicionado televisor , red de internet wifi , baño privado, seguro hotelero los impuestos de Ley	NOCHE X 2 PERSONAS	105	277.000	29.085.000
1.3	Habitaciones para 3 personas incluye los 3 desayunos, 3 camas de 1.40 * 1.90 mts o	NOCHE X 3 PERSONAS	210	310.000	65.100.000

Powered by CamScanner

	superior, closet, mesa de noche, aire acondicionado televisor , red de internet wifi , baño privado, seguro hotelero los impuestos de Ley				
				SUBTOTAL>>>>	**118.819.000**

El DISTRITO de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) Actas parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

b) Acta final y de liquidación igual o superior al diez por ciento (10%) del valor del contrato previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El presente presupuesto esta destinado para ser consumido por el modelo de bolsa de productos, la cual se adjunta a este presupuesto.

NOTA 2: El contratista previo a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de suministro de servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 3: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor, que será el secretario del interior o su designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 4: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno de los requisitos establecidos.

Que el Secretario del Interior en calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1684-23 presentó informe de supervisión parcial, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados tanto en los estudios y documentos previos como en la minuta contractual.

Que INVERSIONES LUCASENA S.A.S. presentó informe técnico, administrativo, financiero y contable junto con los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, encontrando que el mentado se encuentra acorde a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios No. 1684-23.

1. **INFORME DE ACTIVIDADES**

Que el contratista ha cumplido parcialmente durante el término contractual estipulado legalmente las siguientes actividades o alcances como se relacionan a continuación:

1. Prestar el servicio objeto de hospedaje en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso.
2. El contratista debe garantizar que las habitaciones cumplan con lo establecido en las especiaciones técnicas indicadas en el presente proceso de selección de contratista.

Powered by CamScanner

3. Atender, recibir, tramitar y responder las sugerencias, quejas o reclamos presentados por los miembros de la Policía Nacional.
4. Generar una planilla de registro que contenga hora de ingreso, nombre completo del funcionario de la policía a quien se le presta el servicio con su respectiva firma, documento de identidad, número de placa que lo identifica dentro de la institución, servicio de habitación, hora y fecha de entrada y salida del funcionario que lo atendió, para evidenciar y controlar la prestación del servicio.
5. Cumplir con los aspectos técnicos establecidos por la entidad.
6. Las demás que se considere necesario inherentes a los procedimientos administrativos y legales en la ejecución del objeto.

2. INFORME DE ACTIVIDADES

El Distrito de Barrancabermeja suscribió con el señor **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE** identificado con C.C. No. 91'430.874 expedida en Barrancabermeja en calidad de representante legal de **INVERSIONES LUCASENA S.A.S.** identificado con NIT 901.218.133-7, el contrato de prestación de servicios No. 1684-23 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICIAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DE PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DENOMINADO FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO2.", veintitrés (23) de Mayo de 2023 y su acta de inicio el dia quince (15) de Junio de 2023, con una duración inicial de seis (06) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En fecha 07 de Noviembre de 2023 se suscribe adicional No.1 en valor al contrato de prestación de servicios No. 1684-23.

En fecha 10 de Noviembre de 2023 se suscribe otrosí modificatorio al adicional No.1 valor al contrato de prestación de servicios No. 1684-23.

La presente acta es suscrita teniendo en cuenta la fecha de la suscripción del contrato de prestación de servicios y la ejecución contractual que se dio en el periodo establecido, de conformidad con el informe parcial de supervisión que certifica el cumplimiento de los alcances por parte del contratista; Por medio de la presente acta parcial de avance No.1 se autoriza el pago por valor **CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE CUATRO MIL PESOS MCTE ($120'424.000MCTE) INCLUIDO IVA.**

Se deja constancia del cumplimiento parcial de las obligaciones y alcances contractuales contenidos en el contrato de prestación de servicios No. 1684-23 por parte del contratista **INVERSIONES LUCASENA S.A.S.** identificado con NIT 901.218.133-7 representada legalmente por **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE** identificado con C.C. No. 91'430.874 expedida en Barrancabermeja.

La presente **ACTA PARCIAL DE AVANCE** corresponde a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1684-23.

3. INFORME DE AVANCE

Siendo la finalidad suplir las necesidades del servicio y el cumplimiento del objeto y alcances contractuales el Subcomandante del departamento de Policía del Magdalena Medio Mayor Danilo Rojas realiza reserva para hospedaje y alojamiento para el personal adscrito a la institución.

El personal adscrito al departamento de Policía del Magdalena Medio es ubicado en 66 habitaciones estándar, 194 dobles y 167 triples en el hotel la Ciudad de la siguiente manera:

FECHA	INDIVIDUALES	VLOR UNITARIO INDIVIDUAL	VLOR TOTAL INDIVIDUAL	DOBLES	VLOR UNITARIO DOBLE	VLOR TOTAL DOBLE	TRIPLES	VLOR UNITARIO TRIPLE	VALOR TOTAL TRIPLE
17-oct	6	$ 226.000	$ 1.356.000	21	$ 277.000	$ 5.817.000	21	$ 310.000	$ 6.510.000
18-oct	6	$ 226.000	$ 1.356.000	21	$ 277.000	$ 5.817.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
19-oct	6	$ 226.000	$ 1.356.000	21	$ 277.000	$ 5.817.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
20-oct	6	$ 226.000	$ 1.356.000	21	$ 277.000	$ 5.817.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000

Powered by CamScanner

21-oct	4	$ 226.000	$ 904.000	18	$ 277.000	$ 4.986.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
22-oct	4	$ 226.000	$ 904.000	18	$ 277.000	$ 4.986.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
23-oct	4	$ 226.000	$ 904.000	18	$ 277.000	$ 4.986.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
24-oct	4	$ 226.000	$ 904.000	18	$ 277.000	$ 4.986.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
25-oct	4	$ 226.000	$ 904.000	18	$ 277.000	$ 4.986.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
26-oct	10	$ 226.000	$ 2.260.000	6	$ 277.000	$ 1.662.000	20	$ 310.000	$ 6.200.000
27-oct	12	$ 226.000	$ 2.712.000	14	$ 277.000	$ 3.878.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
TOTAL	**66**		**$ 14.916.000**	**194**		**$ 53.738.000**	**167**		**$ 51.770.000**
		GRAN TOTAL	**$**			**120.424.000**			

Las habitaciones, atendiendo a las especificaciones técnicas convenidas están equipadas con las siguientes caracteristicas: cama doble o semidoble, aire acondicionado, baño, nevera, jabón, toallas e internet wifi.

Atendiendo a lo estipulado en el anexo de condiciones el contratista levanto lista de registro de todas las personas que fueron hospedadas y alojadas indicando dia de servicio, nombre e identificación del hospedado y el tipo de habitación suministrada, la cual se adjuntan al presente informe

4. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL RP 23-03276	**$237'814.000**		
VALOR CONTRATO ADICIONAL RP 23-09770	**$118'819.000**		
VALOR ACTA PARCIAL DE AVANCE No.1		$ 120'424.000	33,77%
SALDO POR EJECUTAR		$ 236.209.000	66,23%
VALOR TOTAL	**$356.633.000**	**$356.633.000**	**100,00%**

RUBROP RESUPUESTAL	CODIGO Y FUENTE	RP	VALOR TOTAL	VALOR ACTA No. 1	VALOR POR EJECUTAR
2.3-1207-0800-017-200129-2.3.2.02.02.008	R025 FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET(LEY 1421 DE 2010)	23-03276	$ 237.814.000	$ 120.424.000	$ 117.390.000
2.3-1207-0800-017-200129-2.3.2.02.02.008	R025 FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET(LEY 1421 DE 2010)	22-09770	$ 118.819.000	$ 0	$ 118.819.000
		VALOR TOTAL	**$ 356.633.000**	**$ 120.424.000**	**$ 236.209.000**

TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE CUATRO MIL PESOS MCTE ($120'424.000MCTE) INCLUIDO IVA

Powered by CamScanner

La empresa contratista para el cobro parcial No. 1 de la ejecución realizada en Octubre de 2023 del contrato de prestación de servicios No. 1684-23, presenta la siguiente factura electrónica con fecha del 01 de Noviembre de 2023:

- ELTR5608 por un valor de: CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE CUATRO MIL PESOS MCTE ($120'424.000MCTE) INCLUIDO IVA

NOTA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vinculo contractual y la manifestación escrita entre las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato.

5. PÓLIZAS

GARANTÍAS DEL CONTRATO EXPEDICIÓN

Mediante certificación de Secretaría Jurídica de fecha quince (15) de Junio de 2023 fueron aprobadas las garantías que se mencionan a continuación:

AMPAROS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	23/05/2023	01/07/2024	10.00%	$23'781.400
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	25/05/2023	01/01/2027	10.00%	$23'781.400
Calidad del servicio	25/05/2023	01/07/2024	10.00%	$23'781.400
Responsabilidad civil extracontractual	25/05/2023	25/09/2022	200 SMMLV	$232'000.000

Mediante certificación de Secretaría Jurídica de fecha veintiuno (21) de Noviembre de 2023 fueron ajustadas y posteriormente aprobadas las garantías que se mencionan a continuación:

AMPAROS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	15/06/2023	31/07/2024	10.00%	$35'633.300
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15/06/2023	30/01/2027	10.00%	$35'633.300
Calidad del servicio	15/06/2023	31/07/2024	10.00%	$35'633.300
Responsabilidad civil extracontractual	25/05/2023	25/09/2022	200 SMMLV	$232'000.000

6. CONSTANCIAS:

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta parcial de avance No. 1 y por ende, se detallan las siguientes consideraciones de acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios No. 1684-23:

1. Que el Supervisor del contrato hace constar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual la relación contractual prestación de servicios No. 1684-23.

2. Que el contratista manifiesta que la Administración Distrital cumplió con todas las obligaciones y por tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda en contra del Distrito y en todo lo referente a esta orden incluyendo cualquier tipo de información que se haya omitido en la presente acta parcial de avance.

3. Que el contratista presentó para el pago de la cuenta final del contrato, los siguientes documentos: copia del acta final, paz y salvo de los pagos de aportes Parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) y de la seguridad social del contratista, informe técnico, administrativo, financiero y contable.

4. Que en la presente acta parcial de avance del contrato de prestación de servicios No. 4945-22 están incluidos todos los valores ejecutados.

5. Que la señora **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE** identificado con C.C. No. 91'430.874 expedida en Barrancabermeja en calidad de representante legal de INVERSIONES LUCASENA S.A.S. identificada con NIT 901.218.133-7, manifiesta que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Powered by CamScanner

6. Que se autoriza el pago al contratista de conformidad con la cláusula novena del contrato prestación de servicios No. 1684-23 por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE CUATRO MIL PESOS MCTE ($120'424.000MCTE) INCLUIDO IVA.**

7. Que el CONTRATISTA anexa la factura Electrónica No. ELTR-5608 por este concepto, por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE CUATRO MIL PESOS MCTE ($120'424.000MCTE) INCLUIDO IVA.**

8. Que es de precisarse que la fecha de suscripción del otrosí modificatorio al adicional No.1 en valor al contrato 1684-23 corresponde al 10 de Noviembre de 2023.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos mil veintitrés (2023).

POR EL DISTRITO,

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
Secretario del Interior

POR EL CONTRATISTA,

LUIS CARLOS SERRANO DUARTE
C.C: 91'430.874
Representante Legal
INVERSIONES LUCASENA S.A.S.
NIT: 901.218.133-7

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Revisión aspectos jurídicos:	Abog. Sec. Interior		23/11/2023
Revisión aspectos financieros:	Contador. Sec. Interior		23/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Powered by CamScanner

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1684-23 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA E INVERSIONES LUCASENA S.A.S

El presente informe de supervisión se realiza teniendo en cuenta los soportes presentados por el contratista del contrato de prestación de servicios No. 1684-23, cuyo objeto es ***PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICIAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DE PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DENOMINADO FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO,*** suscrito el veintitrés (23) de Mayo de 2023, con un plazo de ejecución de un seis (06) meses y quince (15) días calendario de conformidad con lo pactado inicialmente, los cuales se contarán a partir de la fecha del acta de inicio, por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($356.633.000) IVA INCLUIDO** de conformidad con el otrosí modificatorio al adicional en valor No.1, entre las partes **ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO** identificado con C.C. No. 91'489.276 expedida en Bucaramanga en calidad de **SECRETARIO DEL INTERIOR** del Distrito de Barrancabermeja, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT. 890.201.900-6, y delegado con funciones de ordenador del gasto y competencia para celebrar convenios y contratos, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el Art 11, literal B) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará el **DISTRITO**; y, por otra parte, **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE** mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificada con C.C. No. 91'430.874 expedida en Barrancabermeja, en calidad de representante legal de la **INVERSIONES LUCASENA S.A.S.** persona jurídica comerciante identificada con NIT 901.218.133-7, entidad ubicada en la CARRERA 14 #51-57 BARRIO COLOMBIA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

Que para la ejecución del objeto contractual se va a satisfacer la necesidad del Distrito, en relación a ***PRESTACION DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA POLICIAS QUE LLEGUEN A PRESTAR SU SERVICIO DE APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) EN EL MARCO DE PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DENOMINADO FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD PERTENECIENTES AL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVENCIA CIUDADANA FONSET EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, CON EL FIN DE APOYAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y PRESERVAR EL ORDEN PUBLICO*** a cargo de la Secretaría del Interior.

Que fijó como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. 1684-23 el día quince (15) de Junio de 2023.

Que, para el contrato de prestación de servicios No. 1684-23 quedaron consignados los siguientes **ALCANCES** del objeto, así;

1. Prestar el servicio objeto de hospedaje en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas que hacen parte del presente proceso.
2. El contratista debe garantizar que las habitaciones cumplan con lo establecido en las especiaciones técnicas indicadas en el presente proceso de selección de contratista.
3. Atender, recibir, tramitar y responder las sugerencias, quejas o reclamos presentados por los miembros de la Policía Nacional.
4. Generar una planilla de registro que contenga hora de ingreso, nombre completo del funcionario de la policía a quien se le presta el servicio con su respectiva firma, documento de identidad, número de placa que lo identifica dentro de la institución, servicio de habitación, hora y fecha de entrada y salida del funcionario que lo atendió, para evidenciar y controlar la prestación del servicio.
5. Cumplir con los aspectos técnicos establecidos por la entidad.
6. Las demás que se considere necesario inherentes a los procedimientos administrativos y legales en la ejecución del objeto.

Que conforme lo dispuesto en la **CLAUSULA NOVENA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO,** el valor del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL**

Powered by CamScanner

PESOS ($237'814.000) IVA INCLUIDO, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos-impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden Departamental y Distrital – legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc). El valor del presente contrato se encuentra soportado en el siguiente presupuesto, de acuerdo a la oferta presentada por el contratista:

CODIGO DANE	ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6311	1	HABITACIÓN ESTANDAR PARA UNA (01) PERSONA	UNIDAD	199	$226.000	$44'974.000
6311	2	HABITACIÓN DOBLE PARA DOS (02) PERSONAS	UNIDAD	300	$277.000	$83'100.000
6311	3	HABITACIÓN TRIPLE PARA TRES (03) PERSONAS	UNIDAD	354	$310.000	$109'740.000
					TOTAL	$237'814.000

Que conforme a lo dispuesto en el numeral G del otrosí modificatorio No.1 al adicional en valor No.1 del contrato de prestación de servicios con RAD No. 1684-23, el cual adiciona recursos por cuantía **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MCTE ($118.819.000) IVA INCLUIDO**, siendo valor total del contrato **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($356.633.000) IVA INCLUIDO.**

ADICIONAL					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	Habitaciones estándar para 1 persona, incluye: 1 desayuno cama de 1.40 * 1.90 mts o superior, closet, mesa de noche, aire acondicionado televisor , red de internet wifi , baño privado, seguro hotelero los impuestos de Ley	NOCHE X PERSONA	109	226.000	24.634.000
1.2	Habitaciones para 2 personas incluye los 2 desayunOS, 2 camas de 1.40 * 1.90 mts o superior, closet, mesa de noche, aire acondicionado televisor , red de internet wifi , baño privado, seguro hotelero los impuestos de Ley	NOCHE X 2 PERSONAS	105	277.000	29.085.000
1.3	Habitaciones para 3 personas incluye los 3 desayunos, 3 camas de 1.40 * 1.90 mts o superior,	NOCHE X 3 PERSONAS	210	310.000	65.100.000

Powered by CamScanner

	closet, mesa de noche, aire acondicionado televisor , red de internet wifi , baño privado, seguro hotelero los impuestos de Ley				
				SUBTOTAL>>>>	**118.819.000**

El DISTRITO de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

a) Actas parciales, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos legales y administrativos del caso, siempre y cuando el contratista allegue los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago de la correspondiente acta parcial.

b) Acta final y de liquidación igual o superior al diez por ciento (10%) del valor del contrato previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El presente presupuesto esta destinado para ser consumido por el modelo de bolsa de productos, la cual se adjunta a este presupuesto.

NOTA 2: El contratista previo a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe detallado de suministro de servicio prestado en el periodo que comprenda cada una de las actas al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 3: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor, que será el secretario del interior o su designado para el efecto al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 4: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno de los requisitos establecidos.

Que el Secretario del Interior en calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios No. 1684-23 presentó informe de supervisión parcial, donde se relacionan los aspectos técnicos, financieros y contables; encontrando que el mentado se ajusta conforme a los lineamientos pactados tanto en los estudios y documentos previos como en la minuta contractual.

Que INVERSIONES LUCASENA S.A.S. presentó informe técnico, administrativo, financiero y contable junto con los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, encontrando que el mentado se encuentra acorde a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios No. 1684-23.

1. EJECUCIÓN PRECONTRACTUAL.

1.1. Certificación Unificada Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras Vigencia 2022:

INICIAL

No. CEPAA: 1785

Fecha emisión CEPAA: 17/03/2023

Powered by CamScanner

ADICIONAL No.1

No. CEPAA: 7679

Fecha emisión CEPAA: 01/11/2023

1.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

INICIAL

No. Certificado: 23-01823

Fecha expedición: Marzo 21 de 2023

Identificación presupuestal: 2.3-1207-0800-017-200129-2.3.2.02.02.008.

Concepto: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Fuente financiación: FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONSET (LEY 1421 DE 2010)

Valor: $238'000.000 MCTE.

ADICIONAL No.1

No. Certificado: 23-08302

Fecha expedición: Noviembre 02 de 2023

Identificación presupuestal: 2.3-1207-0800-017-200129-2.3.2.02.02.008.

Concepto: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Fuente financiación: FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONSET (LEY 1421 DE 2010)

Valor: $118'820.000 MCTE.

1.3 Registro presupuestal

INICIAL

No. Certificado: 23-03276

Fecha expedición: Mayo 25 de 2023

Identificación presupuestal: 2.3-1207-0800-017-200129-2.3.2.02.02.008.

Concepto: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Fuente financiación: FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONSET (LEY 1421 DE 2010)

Valor: $237'814.000 MCTE.

ADICIONAL No.1

No. Certificado: 23-09770

Fecha expedición: Noviembre 16 de 2023

Powered by CamScanner

Identificación presupuestal: 2.3-1207-0800-017-200129-2.3.2.02.02.008.

Concepto: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

Fuente financiación: FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES – FONSET (LEY 1421 DE 2010)

Valor: $118'819.000 MCTE.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el contrato de prestación de servicios No. 1684-23 fue suscrito el día veintitrés (23) de Mayo de 2023 e inició el día quince (15) de Junio de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior el plazo de ejecución total del contrato en mención corresponde a seis (06) meses y quince (15) días calendario, el cual se viene desarrollando desde el día quince (15) de Junio de 2023.

Se deja constancia del cumplimiento parcial de las obligaciones y alcances contractuales contenidos en el contrato de prestación de servicios No. 1684-23 por parte del contratista **INVERSIONES LUCASENA S.A.S.** identificado con NIT 901.218.133-7 representada legalmente por **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE** mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificada con C.C. No. 91'430.874 expedida en Barrancabermeja.

El contratista desarrolló las siguientes actividades en el marco del contrato de prestación de servicios No. 1684-23:

Siendo la finalidad suplir las necesidades del servicio y el cumplimiento del objeto y alcances contractuales el Subcomandante del departamento de Policía del Magdalena Medio Mayor Danilo Rojas realiza reserva para hospedaje y alojamiento para el personal adscrito a la institución.

El personal adscrito al departamento de Policía del Magdalena Medio es ubicado en 66 habitaciones estándar, 194 dobles y 167 triples en el hotel la Ciudad de la siguiente manera:

FECHA	INDIVIDUALES	VLOR UNITARIO INDIVIDUAL	VLOR TOTAL INDIVIDUAL	DOBLES	VLOR UNITARIO DOBLE	VLOR TOTAL DOBLE	TRIPLES	VLOR UNITARIO TRIPLE	VALOR TOTAL TRIPLE
17-oct	6	$ 226.000	$ 1.356.000	21	$ 277.000	$ 5.817.000	21	$ 310.000	$ 6.510.000
18-oct	6	$ 226.000	$ 1.356.000	21	$ 277.000	$ 5.817.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
19-oct	6	$ 226.000	$ 1.356.000	21	$ 277.000	$ 5.817.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
20-oct	6	$ 226.000	$ 1.356.000	21	$ 277.000	$ 5.817.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
21-oct	4	$ 226.000	$ 904.000	18	$ 277.000	$ 4.986.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
22-oct	4	$ 226.000	$ 904.000	18	$ 277.000	$ 4.986.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
23-oct	4	$ 226.000	$ 904.000	18	$ 277.000	$ 4.986.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
24-oct	4	$ 226.000	$ 904.000	18	$ 277.000	$ 4.986.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
25-oct	4	$ 226.000	$ 904.000	18	$ 277.000	$ 4.986.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
26-oct	10	$ 226.000	$ 2.260.000	6	$ 277.000	$ 1.662.000	20	$ 310.000	$ 6.200.000
27-oct	12	$ 226.000	$ 2.712.000	14	$ 277.000	$ 3.878.000	14	$ 310.000	$ 4.340.000
TOTAL	**66**		**$ 14.916.000**	**194**		**$ 53.738.000**	**167**		**$ 51.770.000**

Powered by CamScanner

GRAN TOTAL	**$**	**120.424.000**

2.1. Ejecución financiera

Se verificó financieramente el cumplimiento de las normas de todos los soportes requeridos de acuerdo con la ejecución del presupuesto. De igual forma se solicitó certificación del contador público, dónde certifica que: **INVERSIONES LUCASENA S.A.S.**, ha efectuado el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La entidad contratista para el cobro parcial de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 1684-23 presenta la siguiente factura electrónica con fecha del 01 de Noviembre de 2023:

- No. ELTR-5608-1 por un valor de: **CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE CUATRO MIL PESOS MCTE ($120'424.000MCTE) INCLUIDO IVA**

Detallándose así, la siguiente ejecución financiera:

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	VALOR	% AVANCE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO RP-No. 23-03276	$ 237.814.000		
VALOR CONTRATO ADICIONAL RP 23-09770	$ 118.819.000		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 356.633.000**		
VALOR ACTA PARCIAL DE AVANCE N.1		$ 120.424.000	33,77%
TOTAL	**$ 356.633.000**	**$ 120.424.000**	**33,77%**

3. VIGILANCIA Y CONTROL LEGAL

Como supervisor de este contrato de prestación de servicios, certifico que se han cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto contractual, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

Se deja constancia que el contratista, anexó constancia de veracidad de la información donde certifica que todos los documentos son veraces y exonera de toda responsabilidad a la Secretaría del Interior por cualquier anomalía o falsedad.

En consecuencia, a la revisión generada en cada uno de las obligaciones que conformaron el contrato de prestación de servicios No. 1684-23 y de los soportes entregados, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los avances descritos en los alcances y presupuesto del contrato, por lo anterior, se da por finalizado el informe de supervisión partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de Dos mil veintitrés (2023).

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
SECRETARIO DEL INTERIOR

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Revisión aspectos jurídicos:	Abog. Sec. Interior		23/11/2023
Revisión aspectos financieros:	Contador. Sec. Interior		23/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Powered by CamScanner

INVERSIONES LUCASENA SAS
NIT: 901218133
HOTEL LA CIUDAD

IMPUESTO RENTA Y COMPLEMENTARIOS RÉGIMEN COMÚN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. ELTR-5608

CONSECUTIVO AUTORIZADO FACTURACION ELECTRÓNICA SEGUN RESOLUCIÓN No.18764039470258 DEL 2022-11-11 NUMERACIÓN AUTORIZADA ELTR 3908 AL ELTR 10000 2023-11-11

Fecha Factura 2023-11-01
Hora 08:49:04
Cajero ROSSANA CAVADIA

Nombre	C.C/RUT/NIT/RUC	Folio	Habitación	Noches
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	890201900	0003449		2

Dirección	Ciudad	Fecha Llegada	Fecha Salida	Caja
CRA 5 NO 50 43	BARRANCABERMEJA	2023-10-30	2023-11-01	7

Plan(es)

Huésped DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Compañia PARTICULAR

Número de Personas
Adultos: 1 Niños: 0

Cód.	Concepto	Valor	IVA	Impoc.	Total	Abonos	Saldos
							0
198	66 HAB-SERVICIO HOSPEDAJE UNIPERSONAL	12.534.454	2.381.546	0	14.916.000	0	14.916.000
199	194 HAB -SERVICIO HOSPEDAJE BIPERSONAL	45.157.983	8.580.017	0	53.738.000	0	68.654.000
200	167 HAB-SERVICIO DE HOSPEDAJE TRIPLE	43.504.202	8.265.798	0	51.770.000	0	120.424.000
Subtotales		**101.196.639**	**19.227.361**	**0**	**120.424.000**	**0**	**120.424.000**

Resúmen

Total Cargos Gravados 8%	0	**Total Cargos Gravados 16%**	0	**Total Cargos Gravados 19%**	101.196.639
Total IVA 8%	0	**Total IVA 16%**	0	**Total IVA 19%**	19.227.361
Total IVA	19.227.361	**Total Impoconsumo**	0	**Total Abonos y Pagos**	0
Total Cargos No Gravados	0	**Total Cargos Gravados**	101.196.639		

NOTA

ORDEN DE COMPRA: DE FECHA

Total Cargos	Total	Total Abonos	Saldo
120.424.000	**120.424.000**	0	120.424.000

TRASPASO A PARTICULARES
Nombre

PRESTACIÓN DE SERVICIO A CRÉDITO
Fecha de Vencimiento 2023-12-01

Entiendo que mi responsabilidad por esta cuenta sigue vigente y me hago personalmente responsable en caso que la persona, compañia o asociación indicada dejase de pagar parcial ó totalmente la suma a cancelar aquí especificada.

Firma

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
C.C 890201900
F. Recibido: 2023-11-01

Forma de Pago
Base Retención: $ 101.196.639
Total Factura: $ 120.424.000
Propina: $ 0

HOTEL LA CIUDAD
INVERSIONES LUCASENA SAS
CL 49 2224 BRR COLOMBIA
Teléfono: 6026989
Fax: 6026989
Sitio Web: www.hotellaciudad.com.co
BARRANCABERMEJA - SANTANDER

CUFE:

143254b2c29d42043d026fe2e3914e184a5b916abb2d36ede355cf175b46d238a62e0a88011ffb89cde3d43eb6c66696

NUMERO DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD DE FACTURACIÓN No: SVF 554f42e67d0aa2a38d6940241874090f141344c5
IMPRESO POR INVERSIONES LUCASENA SAS (NIT: 901218133)

Powered by CamScanner